



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15324

Apertura del plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del apartado 4 de la Ordenanza reguladora de la tarifa de aplicación a las operaciones de adquisición de plazas turísticas en la isla de Eivissa

El Pleno del Consell Insular de Eivissa, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tarifa de aplicación a las operaciones de adquisición de plazas turísticas en la isla de Eivissa. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155.2 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 156 de 24-10-2009), se abre un período de información pública y de audiencia previa de 30 días a las personas legítimamente interesadas, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o sugerencias.

El mencionado expediente se puede consultar en las dependencias del servicio de ordenación turística del Departamento de Turismo del Consell Insular de Eivissa, situadas en la ciudad de Eivissa, avenida España, 49, segunda planta.

En el caso que no se presenten alegaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. El mencionado expediente puede consultarse en las dependencias del servicio de ordenación turística del Departamento de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, situadas en la ciudad de Eivissa, avenida d'Espanya, 49, segunda planta.

Eivissa, 7 de octubre de 2015

El secretario técnico del Área de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

